



M.B.C.
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Rad. 680014003003-2019-00067-00
Pasa al despacho...
Bucaramanga, 15 de Septiembre de 2020

La Secretaria,

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Quince de Septiembre de dos mil Veinte

1.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 10 Decreto 806 de 2020, Emplazamiento para notificación personal. Los emplazamientos que deban realizarse en aplicación del artículo 108 del Código General del Proceso se harán únicamente en el registro nacional de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

En virtud de la norma en cita, inclúyase el nombre de la demandada CLAUDIA ISABEL CONTRERAS ROZO, de conformidad con el Acuerdo No. PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso y el art. 10 Decreto 806 de 2020, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Por lo anterior déjese sin efecto el emplazamiento ordenado en auto de fecha 04 de Octubre de 2019 al folio No. 59 cuaderno 1.

2.- Se niega el Registro de emplazados del demandado ENVIROMENTAL SYSTEMS S.A.S., y se requiere a la parte actora para que notifique por correo electrónico a la dirección relacionada en el certificado de cámara de comercio, CALLE 168 # 52-30 de Bogotá al folio 41, según lo ordenado en auto del 09 de Julio de dos mil diecinueve (2019).

NOTIFÍQUESE,

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
Juez